



RIO GALLEGOS, 27 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.471/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la asignatura "Enfermería en la atención del adulto y el anciano", correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a tal efecto adjunta plan de trabajo respectivo;

QUE a Fs. 04 y 05 de las presentes obran Notas N°s 361 y 258/06 interpuestas por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Secretario Académico, avalando la misma;

QUE se hace necesario conformar una Comisión Ad-Hoc para integrar la terna que conjuntamente con la Lic. Sara OJEDA (responsable de la asignatura), evaluarán los antecedentes de los postulantes que estén interesados en adquirir formación como docente universitario;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03 es facultad del suscripto designar a los integrantes de dicha Comisión Ad-Hoc;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un llamado a inscripción para cubrir UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Enfermería en la atención del adulto y el anciano correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los Graduados Universitarios que estén interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura citada en el Artículo 1° a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Lic. Doris CAPPELLI, Lic. Rubén ZARATE, en carácter de titulares y a la Lic. Patricia BLANCO como suplente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín de Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

386



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG